

Río Cuarto, mayo 14/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por el Profesor Fabián GIUSIANO (DNI N° 30.310.600); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. GIUSIANO viajará a Grecia donde participará en calidad de Embajador Cultural en el XV Festival Internacional de Folklore, Coro y Orquesta en la ciudad de Tassos (Grecia) y XII Festival Internacional de Folklore, Coro y Orquesta en la ciudad de Corfú (Grecia) y además, actuaciones artísticas en ciudades de Atenas y Roma, entre los días 13 de junio y 09 de julio de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Prof. Fabián GIUSIANO (DNI N° 30.310.600), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Grecia, entre los días 13 de junio y 09 de julio de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Fabián GIUSIANO (DNI N° 30.310.600), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.


ARTICULO 3°: El Profesor Fabián GIUSIANO (DNI N° 30.310.600), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 298/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC